

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4728 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos ante este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 277/2012 y NIG 36038 47 1 2012 0000275, se ha dictado en fecha 17-12-2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor "MJ & S Expertos Inmobiliarios S.L.", con CIF B-36355311, cuyo centro de trabajo de intereses principales lo tiene en calle Callejón Torres, 4, bajo, Marín (Pontevedra). Igualmente en dicho Auto se acuerda la acumulación del Concurso 278/2012 y NIG 36038 47 1 2012 0000276, del deudor "Cemavial, S.L.", con CIF B-36253476 y del concurso 279/2012 y NIG 36038 47 1 2012 0000274, del deudor "Grupo Baldomero Fariña, S.L.", con CIF B36358463, ambos con el mismo domicilio que la primera.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que precisarán la autorización o conformidad de la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal a Patricia Álvarez Canella, con domicilio postal en la calle Urzaiz, 18, 3.º, 36201 Vigo, y dirección electrónica señalada patricia.alvarezcanella@movistar.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de sus créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Los interesados que deseen personarse deberán hacerlo con abogado y procurador.

Pontevedra, 2 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130005204-1